



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
DEMANDADO: YOLANDA PINTO AFANADOR Y OTROS
RADICADO: 2012 – 00140

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

En atención a la Notificación personal que obra a folio 292, a los poderes conferidos para ello y la sustitución presentada (fl. 293), se le reconoce personería al Doctor **CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE**, abogado en ejercicio, para que represente a los demandados, YOLANDA PINTO AFANADOR, DANIEL ARTURO Y MATEO GAVIRIA VELEZ, en los términos de los poderes conferidos (folio 294 a 297).

De igual forma y en virtud a la Notificación personal referida anteriormente, el despacho deja constancia, que no se seguirá con el trámite del emplazamiento, ordenado mediante auto del cinco (05) de diciembre de 2012 (fl. 287)

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

RLV.